

MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE EMITE LA DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA Y DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TALLER MECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE ANDALUCÍA.

La presente memoria justificativa se emite al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP.

1. Objeto del contrato.

El objeto del contrato es el servicio de taller mecánico para el mantenimiento de la flota de vehículos del Centro de Emergencias Sanitarias 061 de Andalucía.

2. Justificación e idoneidad del contrato.

El Centro de Emergencias Sanitarias 061 de Andalucía (en adelante CES061) se organiza territorialmente en una Sede Central y ocho Servicios Provinciales, uno en cada provincia de Andalucía. Cada Servicio Provincial cuenta con un centro coordinador de urgencias y emergencias desde el que se coordina la atención a las demandas de asistencia sanitaria recibidas y con bases asistenciales en las que se ubican equipos de emergencias terrestres o aéreos que prestan asistencia sanitaria, así como otras dependencias para almacén o garaje.

CES 061 gestiona también el servicio Salud Responde, cuya sede y plataforma interna comparte edificio con el Servicio Provincial 061 de Jaén.

Los servicios descritos se prestan a la ciudadanía durante las 24 horas de todos los días del año, sin interrupción, siendo por ello imprescindible la adecuada prestación de los servicios que les dan soporte entre los que se encuentran el que constituye el objeto del contrato, cuya finalidad es el servicio de taller mecánico para el mantenimiento preventivo y correctivo de la flota de vehículos utilizados en el desarrollo de los procesos asistenciales y de soporte.

3. Insuficiencia de medios.

Se hace constar la carencia en esta Administración de medios humanos y técnicos que permitan la ejecución de la prestación por sus propios medios, siendo, absolutamente necesario, acudir a la contratación externa para la realización del objeto contractual.

4. Procedimiento de adjudicación.

El procedimiento de adjudicación de este expediente será el Procedimiento Abierto, en orden a fomentar la máxima participación y concurrencia al mismo por parte de los licitadores, ya que todo empresario interesado podrá presentar su proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, tramitándose el expediente de forma ORDINARIA.

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GARCIA CANO	17/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM8WNCBZVC24YP2ZEM4GJFMAU3	PÁG. 1/8	



El contrato se encuentra sujeto a regulación armonizada, por superar el umbral previsto en el artículo 22 de la LCSP y no encontrarse entre los excluidos en el artículo 19 del mismo texto legal.

5.- División del objeto del contrato en Lotes.

El objeto del presente contrato se ha dividido en 8 lotes, uno por cada provincia.

Todos los lotes adjudicados a la misma persona adjudicataria constituirán un único contrato.

6. Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución del contrato es de 36 meses.

La fecha de inicio del plazo de ejecución será la fijada en el contrato, estimándose como fecha prevista para cada lote la que se indica a continuación:

Lote	Fecha prevista
LOTE 1: Provincia de Almería.	01/03/2025
LOTE 2: Provincia de Cádiz.	18/03/2025
LOTE 3: Provincia de Córdoba.	19/03/2025
LOTE 4: Provincia de Granada.	23/03/2025
LOTE 5: Provincia de Huelva.	12/08/2025
LOTE 6: Provincia de Jaén.	01/03/2025
LOTE 7: Provincia de Málaga.	23/08/2025
LOTE 8: Provincia de Sevilla.	22/03/2025

El contrato podrá ser prorrogado hasta 24 meses.

7. CPV y Clasificación.

Código CPV: 50110000-9 - Servicios de reparación y mantenimiento de vehículos de motor y equipo asociado

La clasificación administrativa de la persona licitadora en la categoría del Grupo Q Subgrupo 2, con la Categoría que corresponda al valor estimado medio anual del conjunto de lotes de los que resulte adjudicataria, podrá sustituir los requisitos de solvencia técnica o profesional y económica y financiera.

8. Criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Para celebrar el presente contrato los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las siguientes condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GARCIA CANO	17/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM8WNCBZVC24YP2ZEM4GJFMAU3	PÁG. 2/8	



La solvencia económica y financiera se acreditará mediante un volumen anual de negocios de la persona licitadora, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas, por importe igual o superior a una vez y media el valor anual medio del contrato, IVA excluido, en relación con cada uno de los lotes.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará mediante declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa.

Justificación:

Un volumen de negocios en la proporción requerida en relación al importe del contrato permite presumir suficiencia en la capacidad del adjudicatario para producir y hacer frente a las obligaciones económicas y financieras que derivarán de la adjudicación del presente contrato. El umbral establecido, es conforme con el previsto en el artículo 87.1.a) de la LCSP.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante una declaración relativa al establecimiento taller, la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones.

- El licitador deberá aportar una declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá en el establecimiento ofertado para la ejecución de los trabajos o prestaciones.

Justificación:

De acuerdo con el art. 90.1 LCSP, se ha elegido el requisito de declaración relativa al establecimiento taller, la maquinaria, material y equipo técnico para tener una cierta garantía de que la persona licitadora tiene las capacidades necesarias para llevar a cabo el contrato, y no se ha visto necesario añadir otros requisitos que la LCSP señala como posibles. Esta exigencia responde de manera adecuada al objeto del contrato, sin llegar a resultar restrictiva la exigencia para los licitadores.

OTROS DOCUMENTOS DE CAPACIDAD referentes a autorizaciones o habilitantes profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:

Documento acreditativo de la inscripción del establecimiento industrial en el Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía conforme a lo establecido en el artículo 5. Registro. del Decreto 9/2003, de 28 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación y mantenimiento de vehículos automóviles y se articulan derechos de los consumidores y usuarios.

9. Criterios de adjudicación.

Los criterios de adjudicación del expediente están directamente relacionados con la prestación contractual, siendo los que a continuación se relacionan:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GARCIA CANO	17/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM8WNCBZVC24YP2ZEM4GJFMAU3	PÁG. 3/8	



Nº Orden	Criterios	Evaluable auto/no automáticamente	Ponderación	Fórmula Evaluación
1.1	CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 100 puntos			
1.1.1	Precio de mano de obra	Automático	Hasta 45 puntos	Se otorgará la máxima puntuación a la oferta económica de mano de obra que tenga el precio más bajo. El resto de propuestas se valorarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula: $P_{ec} = 45 \times (O_m / O_f)$ Siendo: P _{ec} : Puntuación de la propuesta económica que se valora. O _m : Precio de la propuesta de menor importe. O _f : Precio de la Propuesta que se valora.
1.1.2	Tarifa oficial vigente de piezas	Automático	Hasta 20 puntos	El descuento ofertado por el licitador sobre la tarifa oficial vigente de piezas del fabricante se valorará mediante la aplicación de la siguiente fórmula: $P = 20 \times (\%O / \%M)$ Siendo: P: Puntuación de la propuesta que se valora %O: Porcentaje de descuento ofertado, de la propuesta que se valora. %M: Oferta con mayor porcentaje de descuento
1.1.3	Horario de atención	Automático	Hasta 10 puntos	Ampliación de horario para recepción de vehículos sobre el horario indicado en la oferta de 10 horas en día laborable, establecido en el apartado 5.4 del PPT: Se asignará 1 punto por cada hora completa diaria de ampliación, hasta un máximo de 10 puntos
1.1.4	Garantía de reparaciones	Automático	Hasta 6 puntos	Ampliación de plazo mínimo de 6 meses de garantía de las reparaciones indicado en el punto 4 del PPT: Se asignarán 2 puntos por cada 6 meses adicionales al plazo mínimo de 6 meses establecido en PPT, hasta un máximo de 6 puntos.
1.1.5	Atención los sábados	Automático	Hasta 5 puntos	Disponibilidad para recepción de vehículos en taller en sábados en horario mínimo establecido en el apartado 5.4 del PPT: Se asignarán 5 puntos por la disponibilidad para recepción de vehículos en taller en sábados en el horario mínimo establecido
1.1.6	Atención los domingos y festivos	Automático	Hasta 5 puntos	Disponibilidad para recepción de vehículos en taller en domingos y festivos en horario mínimo establecido en el apartado 5.4 del PPT: Se asignará 5 puntos por la disponibilidad para recepción de vehículos en taller en domingos y festivos en horario mínimo establecido
1.1.7	Tiempo de inicio de actuación	Automático	Hasta 4 puntos	Tiempo máximo de compromiso desde que se recibe el vehículo hasta que se comiencen las actuaciones sobre el mismo para averías no programadas (5.4. del PPT). Se valorará de la siguiente forma: 1 punto por cada dos hora de reducción sobre las 8 horas máximas
1.1.8	Desplazamientos	Automático	Hasta 5 puntos	Disponibilidad para desplazamiento a la base del vehículo para la valoración previa de averías y, en su caso, realizar reparaciones de baja complejidad (apartado 6 del PPT): Se asignarán 5 puntos por la disponibilidad para desplazamiento a la base del vehículo para la valoración previa de averías y, en su caso, realizar reparaciones de baja complejidad

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

Precio de mano de obra: Resulta adecuado, en orden a la determinación de la mejor relación calidad-precio, la valoración del menor precio de mano de obra ofertado y del mayor descuento sobre la tarifa de piezas oficial del fabricante. La elección de la fórmula económica se justifica en una distribución de la

Página 4 | 8

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GARCIA CANO	17/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM8WNCBZVC24YP2ZEM4GJFMAU3	PÁG. 4/8	



puntuación total, de manera que se otorgará la máxima puntuación a la oferta de mano de obra económica que tenga el precio más bajo y el resto de propuestas se valorarán mediante la fórmula indicada para la valoración de económica de la oferta.

Garantía de reparaciones: Resulta conveniente valorar el plazo de garantía ofertado superior al mínimo de seis meses, por considerar que se añade calidad técnica al servicio, aportando ventajas desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia, seguridad de resultados y rendimiento.

Otras valoraciones: Con la finalidad de obtener una mayor atención, reducción de tiempos de espera y calidad en el servicio se valoran las propuestas de mejora respecto a los requisitos mínimos en cuanto al horario para recepción de vehículos en taller, al tiempo de inicio de la actuación desde que se entrega el vehículo y la posibilidad de desplazamiento a la base del vehículo y reparación en caso de ser posible.

10. Presupuesto base de licitación y precio del contrato.

El presupuesto base de licitación (PBL) asciende a 1.498.915,56 euros (IVA incluido), conforme al desglose por lotes y conceptos que se muestra a continuación:

Lote	Número de horas de mano de obra	Precio unitario hora de mano de obra (IVA incl.)	Importe de mano de obra	Importe de piezas de repuesto	PBL (IVA incluido)	% IVA	Importe IVA
LOTE 1: Provincia de Almería	593,00	65,65	38.933,18	90.761,33	129.694,51	21%	22.508,96
LOTE 2: Provincia de Cádiz	1.071,00	65,65	70.316,08	164.147,43	234.463,51	21%	40.692,01
LOTE 3: Provincia de Córdoba	593,00	65,65	38.933,18	90.761,33	129.694,51	21%	22.508,96
LOTE 4: Provincia de Granada	593,00	65,65	38.933,18	90.761,33	129.694,51	21%	22.508,96
LOTE 5: Provincia de Huelva	367,00	65,65	24.095,24	56.228,27	80.323,51	21%	13.940,44
LOTE 6: Provincia de Jaén	593,00	65,65	38.933,18	90.761,33	129.694,51	21%	22.508,96
LOTE 7: Provincia de Málaga	1.271,00	65,65	83.447,00	194.792,50	278.239,50	21%	48.289,50
LOTE 8: Provincia de Sevilla	1.769,00	65,65	116.142,99	270.968,01	387.111,00	21%	67.184,55
TOTAL	6.850,00		449.734,01	1.049.181,55	1.498.915,56	21%	260.142,34

El PBL se ha calculado a partir del histórico de actuaciones de mantenimiento de los vehículos actuales, el coste y frecuencia anual estimados para cada actuación atendiendo al tipo de vehículo y a su antigüedad, así como el número de vehículos de cada tipo que integran la flota actual, habiendo considerado en el coste de cada actuación tanto las piezas de repuesto, incluidos consumibles y accesorios de los vehículos, como la mano de obra al precio unitario equivalente a la media de los precios de venta al público facilitados por los talleres oficiales de las marcas de vehículos existentes en la flota actual. Dicho cálculo se muestra a continuación:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GARCIA CANO	17/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM8WNCBZVC24YP2ZEM4GJFMAU3	PÁG. 5/8	



ACTUACIÓN	Importe (IVA incluido)	FRECUENCIA ANUAL	Importe anual (IVA incl)
CHAPA	1.000,00	1,00	1.000,00
MANTENIMIENTO A	510,00	0,50	255,00
MANTENIMIENTO B	860,00	0,50	430,00
BATERIAS	350,00	1,00	350,00
SENSOR NOX AD BLUE	1.200,00	0,30	360,00
CAJA CAMBIOS Y EMBRAGUE	1.200,00	0,25	300,00
FILTRO PARTÍCULAS	1.500,00	0,40	600,00
RUEDAS	500,00	0,80	400,00
FRENOS	1.050,00	2,00	2.100,00
BOMBA INYECTORA	920,00	0,30	276,00
BOMBA DIRECCION	700,00	0,25	175,00
ESCALONES ELECTRICOS	500,00	0,30	150,00
MOTOR ARRANQUE	700,00	0,25	175,00
INYECTORES	1.300,00	0,25	325,00
EMBRAGUE	1.900,00	0,30	570,00
NEUMATICOS	400,00	1,00	400,00
OTROS SINIESTROS	1.000,00	1,00	1.000,00
AMBULANCIA			8.866,00

ACTUACIÓN	Importe (IVA incluido)	FRECUENCIA ANUAL	Importe anual (IVA incl)
CHAPA	200,00	1,00	200,00
MANTENIMIENTO A	400,00	0,50	200,00
MANTENIMIENTO B	600,00	0,50	300,00
BATERIAS	350,00	0,30	105,00
CAJA CAMBIOS	900,00	0,25	225,00
FILTRO PARTÍCULAS	1.400,00	0,25	350,00
RUEDAS	300,00	0,50	150,00
FRENOS	425,00	0,50	212,50
SINIESTROS	250,00	1,00	250,00
COORDINACION			1.992,50

ACTUACIÓN	Importe (IVA incluido)	FRECUENCIA ANUAL	Importe anual (IVA incl)
CHAPA	250,00	1,00	250,00
MANTENIMIENTO A	510,00	0,50	255,00
MANTENIMIENTO B	860,00	0,50	430,00
BATERIAS	500,00	0,50	250,00
CAJA CAMBIOS	1.000,00	0,20	200,00
FILTRO PARTÍCULAS	1.500,00	0,20	300,00
RUEDAS	400,00	0,30	120,00
FRENOS	1.050,00	0,20	210,00
SINIESTROS	500,00	1,00	500,00
APOYO LOGÍSTICO			2.515,00

ACTUACIÓN	Importe (IVA incluido)	FRECUENCIA ANUAL	Importe anual (IVA incl)
CHAPA	500,00	0,50	250,00
MANTENIMIENTO A	510,00	0,50	255,00
MANTENIMIENTO B	860,00	0,50	430,00
BATERIAS	500,00	0,40	200,00
CAJA CAMBIOS	1.200,00	0,25	300,00
FILTRO PARTÍCULAS	1.500,00	0,25	375,00
RUEDAS	400,00	0,50	200,00
FRENOS	500,00	0,50	250,00
SINIESTROS	1.000,00	1,00	1.000,00
MANTENIMIENTO			3.260,00

ACTUACIÓN	Importe (IVA incluido)	FRECUENCIA ANUAL	Importe anual (IVA incl)
CHAPA	200,00	1,00	200,00
MANTENIMIENTO A	510,00	0,50	255,00
MANTENIMIENTO B	860,00	0,50	430,00
BATERIAS	500,00	0,30	150,00
CAJA CAMBIOS	1.200,00	0,10	120,00
FILTRO PARTÍCULAS	1.500,00	0,20	300,00
RUEDAS	400,00	0,30	120,00
FRENOS	500,00	0,30	150,00
SINIESTROS	200,00	1,00	200,00
DRP			1.925,00

ACTUACIÓN	Importe (IVA incluido)	FRECUENCIA ANUAL	Importe anual (IVA incl)
CHAPA	100,00	0,50	50,00
MANTENIMIENTO A	250,00	0,50	125,00
MANTENIMIENTO B	250,00	0,50	125,00
BATERIAS	500,00	0,50	250,00
CAJA CAMBIOS	1.000,00	0,10	100,00
FILTRO PARTÍCULAS	1.500,00	0,10	150,00
RUEDAS	400,00	0,30	120,00
FRENOS	1.050,00	0,10	105,00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GARCIA CANO	17/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM8WNCBZVC24YP2ZEM4GJFMAU3	PÁG. 6/8	



VEHICULOS	AMBULANCIA	DRP	COORDINACION	MANTENIMIENTO	APOYO LOGISTICO	VEHICULO NBQ	Total Vehículos
ALMERIA	4	0	1	1	1	0	7
CADIZ	7	0	1	2	2	2	14
CORDOBA	4	0	1	1	1	0	7
GRANADA	4	0	1	1	1	0	7
HUELVA	2	0	1	1	1	1	6
JAEN	4	0	1	1	1	0	7
MALAGA	9	1	1	2	1	0	14
SEVILLA	12	5	2	2	1	0	22
TOTAL	46	6	9	11	9	3	84

IMPORTE ANUAL	AMBULANCIA	DRP	COORDINACION	MANTENIMIENTO	APOYO LOGISTICO	VEHICULO NBQ	Importe anual
ALMERIA	35.464	0	1.993	3.260	2.515	0	43.231,51
CADIZ	62.062	0	1.993	6.520	5.030	2.550	78.154,51
CORDOBA	35.464	0	1.993	3.260	2.515	0	43.231,50
GRANADA	35.464	0	1.993	3.260	2.515	0	43.231,50
HUELVA	17.732	0	1.993	3.260	2.515	1.275	26.774,50
JAEN	35.464	0	1.993	3.260	2.515	0	43.231,50
MALAGA	79.794	1.925	1.993	6.520	2.515	0	92.746,50
SEVILLA	106.392	9.625	3.985	6.520	2.515	0	129.037,00
TOTAL							499.638,52
Importe 3 años							1.498.915,56

El coste estimado para cada actuación incluye los costes directos e indirectos de la misma, los gastos generales y el beneficio industrial.

El desglose del gasto por anualidades conforme a las fechas previstas de inicio del plazo de ejecución del contrato se muestra a continuación:

Lote	Fecha inicio	Fecha fin	2025	2026	2027	2028	PBL
LOTE 1: Provincia de Almería.	01/03/2025	29/02/2028	36.210,34	43.192,06	43.192,06	7.100,05	129.694,51
LOTE 2: Provincia de Cádiz.	18/03/2025	17/03/2028	61.824,78	78.083,19	78.083,19	16.472,36	234.463,52
LOTE 3: Provincia de Córdoba.	19/03/2025	18/03/2028	34.080,32	43.192,06	43.192,06	9.230,07	129.694,51
LOTE 4: Provincia de Granada.	23/03/2025	22/03/2028	33.606,98	43.192,06	43.192,06	9.703,41	129.694,51
LOTE 5: Provincia de Huelva.	12/08/2025	11/08/2028	10.406,89	26.750,07	26.750,07	16.416,48	80.323,51
LOTE 6: Provincia de Jaén.	01/03/2025	29/02/2028	36.210,33	43.192,06	43.192,06	7.100,05	129.694,50
LOTE 7: Provincia de Málaga.	23/08/2025	22/08/2028	33.256,73	92.661,88	92.661,88	59.659,01	278.239,50
LOTE 8: Provincia de Sevilla.	22/03/2025	21/03/2028	100.662,99	128.919,27	128.919,27	28.609,47	387.111,00
Total			346.259,36	499.182,65	499.182,65	154.290,90	1.498.915,56

Precio del contrato

El precio de las horas de mano de obra, con precio unitario, será el ofertado por el adjudicatario.

El precio de las piezas de repuesto, incluidos consumibles y accesorios de los vehículos, será el establecido en la tarifa oficial del fabricante vigente al tiempo de la reparación minorado en el porcentaje de descuento ofertado por el adjudicatario.

11. Valor estimado del contrato y cálculo del mismo.

El valor estimado del contrato asciende a 2.477.546,35 euros (IVA no incluido), resultante de la suma del PBL, IVA excluido, el importe de las posibles prórrogas de la contratación hasta 24 meses, más el importe correspondiente a posibles modificaciones del contrato en caso de que resulte necesario aumentar el presupuesto para horas de mano de obra y piezas de repuesto por exceder las necesidades reales a las estimadas inicialmente.

El desglose por lotes que se muestra a continuación:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GARCIA CANO	17/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM8WNCBZVC24YP2ZEM4GJFMAU3	PÁG. 7/8	



			Importe modificaciones (IVA no incluido)		
Lote	PBL (IVA no incluido)	Importe prórrogas (IVA no incluido)	Durante contrato inicial	Durante las prórrogas	Valor Estimado (IVA no incluido)
LOTE 1: Provincia de Almería	107.185,54	71.457,03	21.437,11	14.291,41	214.371,09
LOTE 2: Provincia de Cádiz	193.771,49	129.180,99	38.754,30	25.836,20	387.542,98
LOTE 3: Provincia de Córdoba	107.185,54	71.457,03	21.437,11	14.291,41	214.371,09
LOTE 4: Provincia de Granada	107.185,54	71.457,03	21.437,11	14.291,41	214.371,09
LOTE 5: Provincia de Huelva	66.383,06	44.255,37	13.276,61	8.851,07	132.766,11
LOTE 6: Provincia de Jaén	107.185,54	71.457,03	21.437,11	14.291,41	214.371,09
LOTE 7: Provincia de Málaga	229.950,00	153.300,00	45.990,00	30.660,00	459.900,00
LOTE 8: Provincia de Sevilla	319.926,45	213.284,30	63.985,29	42.656,86	639.852,90
TOTAL	1.238.773,16	825.848,78	247.754,64	165.169,77	2.477.546,35
			412.924,41		

12. Condiciones especiales de ejecución.

Se establece la siguiente condición especial de ejecución de entre las que se enumeran en el apartado 2 del artículo 202 de la LCSP y que, estando vinculada al objeto del contrato, no resulta directa o indirectamente discriminatoria, siendo compatible con el derecho comunitario:

La empresa adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato y su depósito en los contenedores correspondientes; además, deberá asegurarse de que el personal que destine a la ejecución de este contrato esté debidamente formado en materia de buenas prácticas medioambientales. A tal efecto, la Administración podrá exigir, por medio del responsable del contrato y a forma de control, los certificados de entrega y/o gestión emitidos por Gestor Autorizado de Residuos (indicando la descripción del residuo y cantidad del mismo) y la certificación formativa anual en materia de buenas prácticas medioambientales vigentes proporcionada al personal encargado de la ejecución del contrato, expedida por Centro de Formación Autorizado.

13. Imprudencia de revisión de precios.

No procede Revisión de Precios, ni durante el tiempo de ejecución contractual previsto, como en el de prórroga que pudiese formalizarse, de conformidad con el principio de buena administración a que se refiere el artículo 34 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en virtud de lo previsto en el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR ECONÓMICO Y DE SERVICIOS GENERALES
CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

José Luis García Cano

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GARCIA CANO	17/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM8WNCBZVC24YP2ZEM4GJFMAU3	PÁG. 8/8	